



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00000260

QUINTERO, 29 ENE. 2010

VISTOS:

El Memorandum n° 13 del Departamento de Relaciones Públicas, de fecha 27 de Enero del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 30 de Enero del año 2010, a la Localidad de Catapilco, y trasladar a la Orquesta Sinfónica de San Bernardo, cuya finalidad es **participar en una actividad cultural y recreativa en la fiesta Religiosa del Cristo Sumergido, a realizarse en la comuna de Quintero.**

Que el vehículo municipal Bus Salmón patente NL-4624, no tiene asignado para el día 30 de Enero del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Salmón patente NL-4624.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus Salmón patente NL-4624, para concurrir el día 30 de Enero del año 2010, a la Localidad de Catapilco, para transportar a la Orquesta Sinfónica de San Fernando, a una actividad religiosa Fiesta de Cristo Sumergido, a realizarse en la comuna de Quintero; y para su transporte de regreso a la Localidad de Catapilco.
- .- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARIA INÉS VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Movilización
- 4. Jurídico
- 5. Control
- 6. Finanzas
- 7. Adquisiciones
- 8. Interesado -----/
PAT/MIVP/ASC/mella (DECRETOS 2010)

R